

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1246119/14

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13 horas, del día 16 de julio de 2015, se reúnen en el Despacho de la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, sita en la planta baja del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa por sustitución del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, mediante Decreto del Consejero de Economía y Cultura, de fecha 2 de julio de 2015; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, no asiste; D. Luis García- Mercadal García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste con voz y sin voto D. Carlos Sanjuán Casamayor, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "SOCORRISMO EN EL FOSO DE BUCEO DEL PARQUE Nº 1 DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se procede a dar cuenta de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Plica 1.- EULEN, S.A. - La documentación es correcta.

Plica 2.- PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L. - Falta:

Completar la declaración responsable en el sentido de añadir, en su caso, los siguientes extremos:

- cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- cumplimiento de las obligaciones tributarias en todas aquellas Administraciones en las que estén sujetos.
- pertenencia o no a grupo empresarial.
- obligaciones relativas a la disposición sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 3.- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. - La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por parte del Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 13 horas y 30 minutos, del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario – CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA MESA